Interior / CORPORACIÓN NASA KIWE	PROCESO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO F17-OI-400 VERSIÓN 01 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 18 DE JUNIO DE 2010
	FORMATO DISEÑOS	

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA						
CONTRATO No.:	071-2025						
OBJETO:	ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS y DISEÑOS DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS MUNICIPIOS DE: TORIBÍO, CORINTO, SILVIA, TOTORÓ, PÁEZ, CALOTO Y CALDONO; DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA; Y EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DE HUILA						
CONTRATISTA:	ING. MARÍA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS						
INTERVENTOR:	N.A.						
SUPERVISOR:	ING. ANTONIO JOSÉ LEHMANN PAZ						
PERÍODO A PAGAR:	**DESDE EL**	16 de julio de 2025	**AL**	11 de agosto de 2025			

PRODUCTO REVISADO No. 1 (1)

REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (2)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Estudios de suelos y geotécnicos: Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (INV E 123 – 13); Límites líquidos y plástico de los suelos (INV E 125 – 13 e INV E 126 – 13); Determinación de la Humedad (INV E 122 – 13); y CBR (INV E-148-13). Se debe contar con la ubicación de los sondeos y caracterizaciones con perfiles estratigráficos en una copia del plano del levantamiento topográfico realizado, con el respectivo registro fotográfico de los muestreos realizados. Incluye geo referenciación de sitios de los ensayos	ESTUDIOS DE SUELOS	CUMPLE	Se recibe estudios de suelos de un (1) lugar. Se ajustan a los requerimientos del sistema de calidad de CNK

Vo. Bo. Profesional Encargado (6)

PRODUCTO REVISADO No. 2 (1)

REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Levantamiento Topográfico (Entrega carteras topográficas, planos en físico original y una copia, registro fotográfico. Incluye georreferenciación según requerimiento del sistema de calidad de NASA KIWE. Archivos en medio magnético tipo ".dwg" Autocad mínimo versión 15): Localización y determinación de la pendiente de la vía. Determinar la localización general, ubicar el tramo de vía para la intervención, determinar la pendiente longitudinal y el dimensionamiento de las áreas de intervención	TOPOGRAFIA	CUMPLE	Se reciben los planos de un (1) lugar. Se ajustan a los requerimientos de calidadd e CNK

Vo. Bo. Profesional Encargado (6)

PRODUCTO REVISADO No. 3 (1)

REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)

Vo. Bo. Profesional Encargado (6)

11 de agosto de 2025	16 de julio de 2025	19 de agosto de 2025
Fecha de verificación	**Fecha de verificación anterior**	**Fecha estimada de próxima verificación**

FIRMA
Nombre: ANTONIO JOSÉ LEHMANN PAZ
SUPERVISOR

FIRMA
Nombre: MARÍA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
Vo.Bo. CONTRATISTA*

**Se requiere el Vo.Bo. del contratista para certificar que se encuentra enterado de las observaciones y posibles ajustes a tener en cuenta para la entrega del siguiente producto.*

NOTAS:

(1) Producto objeto de la revisión, de acuerdo a la clasificación establecida en el Contrato, pliego de condiciones o bases del concurso: Levantamiento Topografico y Altimétrico, Anteproyecto o proyecto arquitectónico; Estudio técnico estructural, hidrosanitario, de gas, electrico, de voz y datos, prseupuestal, social. ambiental,etc.

(2) Requisitos y caracteristicas a revisar del producto establecidos en los pliegos de condiciones, bases del concurso y sus anexos, contrato, norma vigente,etc. Requisitos identificados y verificables establecidos durante la ejecución del contrato a través de actas u oficios. Es necesario indicar de que documento se extraen los requisitos a ser verificados.

(3): Componente especifico del producto revisado, es decir: No. y tipo de planos, memorias de cálculo, lista de actividades, esquemas, informes, documentos radicados, oficios, medios magnéticos, etc.

(4) Verificación realizada por la Interventoría, emitir concepto del cumplimiento del producto: Cumple / No Cumple

(5) Reporte de oficios o informes mediante los cuales se comunicó al contratista las observaciones consignadas en el formato, fechas de entrega de productos y fechas de nuevas entregas de acuerdo a las observaciones. Anexar al presente formato los oficios, informes, planos y/o estudios que evidencien la revisión realizada.

(6) Vo. Bo. Del profesional encargado por parte de la Interventoría de la revisión de cada estudio.